


| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|----|----|-------------|----------------|---------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | | Código |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | | FGN-MP03-F-22 |
| Fecha emisión | 2020 | 12 | 18 | Versión: 01 | Página: 1 de 5 | |

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Andes – Antioquia 18 de marzo de 2021.

Despacho Fiscal de Tribunal: 16 (dieciséis)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: Héroes de Granada.

Postulado: DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO.

ID Bien: 80742

Tipo de bien: INMUEBLE.

Descripción del bien: Apartamento 501 - ubicado en el Edificio Torre Confiar.


Identificación del bien: Folio de Matricula N° 004-26657 - Cedula Catastral No. 034-1-001-009-0005-00014-00001-00006.

Dirección del bien: Carrera 50 con Calle 49 A – 76. Parque principal.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Municipio de Andes – Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, NELSON DARÍO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ Técnico Investigador II.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, SANDRA MILENA AMADO SÁNCHEZ CC 24.586.929 y JORGE ELIECER CÁNDELO PEREA CC 16.946.912.

| | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|------|----|----|--|----------------|----------------------|
|  FISCALIA | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | Código |
| | Fecha emisión | 2020 | 12 | 10 | Versión: 01 | Página: 2 de 6 | FGN-MP03-F-22 |

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 2 de diciembre de 2020.


Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Siendo las 10:00 horas (a.m) nos hicimos presentes en el edificio Torre Confiar, ubicado en la Carrera 50 con Calle 49 A – 76, con el fin de hacer efectiva la medida cautelar de secuestro impuesta por el Magistrado con función de Control de Garantías de las Ciudad de Medellín; se ingresa al edificio por intermedio de otro habitante del mismo, dirigiéndonos hasta el inmueble apartamento 501, en donde se tocó en varias ocasiones el timbre y la puerta del mismo, sin que hubiera respuesta, por lo cual no se logró ingresar, de esto se deja constancias en el respectivo informe que rendirá el perito del CTI, que acompaña la diligencia; antes de continuar, es preciso dejar las siguientes constancias:

Con el propósito de adelantar la diligencia de secuestro y entrega material del predio al FRV, el día lunes 15 de marzo del presente año, nos comunicamos con la señora MARÍA EUGENIA MEJÍA RESTREPO (propietaria), al número celular 3108954695, quien reside en la ciudad de Medellín, con la finalidad de que permitiera el ingreso al apartamento 501; señalando que su esposo (JHON JAIRO MEJÍA ARAMBURO) se desplazaría hacia el municipio con la finalidad de permitir el ingreso al apartamento.

El día 17 de marzo del presente año, se recibe mensaje vía WhatsApp al número celular oficial 3158858132 por parte de la señora MARÍA EUGENIA MEJÍA RESTREPO, en donde solicita se aplase la diligencia ya que su esposo no podrá asistir a la misma, debido a que tuvo contacto con una persona positivo para COVID -19, de igual forma señala que a ella no le es fácil desplazarse al municipio de Andes, debido a que la condición médica de su hijo menor no se lo permite, ya que necesita acompañamiento constante.

El día de hoy 18 de marzo de la presente anualidad, nos comunicamos telefónicamente con la señora MARÍA EUGENIA MEJÍA RESTREPO, a través de su abonado celular (3108954695) quien confirmo la imposibilidad de asistir a la diligencia.

El mismo 18 de marzo, se realiza llamada telefónica a la señora MARÍA EUGENIA MEJÍA RESTREPO, a su abonado celular (3108954695) por parte de este servidor (3158858132) en compañía de la funcionaria del FRV SANDRA MILENA AMADO

| | | | | | | |
|--|---------------------------------------|----|----|-------------|----------------|---------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | | Código |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | | FGN-MP03-F-22 |
| Fecha emisión | 2020 | 12 | 10 | Versión: 01 | Página: 3 de 5 | |

SÁNCHEZ, a quien se le informo el motivo de la diligencia y lo atinente a la administración que ejercerá el FRV a partir de la fecha, acordando así, entrevistarse en la ciudad de Medellín el día 19 de marzo del presente año.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1.-) APARTAMENTO 501 TORRE CONFIAR:

La siguiente información se obtuvo del informe Topográfico N° 9-328927 de fecha 17-02-2020, suscrito por Profesional Investigador III ÁNGELA MARÍA TORRES NEIRA, adscrita al CTI así mismo de la documentación que se ha recolectado por este despacho, al momento de la diligencia:

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I N° 004-26657

2. ÁREA: De acuerdo a lo descrito en la Ficha Predial N° 1000906, el inmueble tiene un área de 251.38 M2.


3. LINDEROS: De acuerdo a la Ficha Predial N° 1000906, los linderos del predio son:

- **SUR:** 0341001009000500013
- **ESTE:** 0341001009000500015
- **NADIR:** 00005
- **NORTE:** Calle 50
- **OESTE:** Carrera 50
- **CENIT:** Cubierta

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Apartamento Dúplex

- Primer nivel: 2 habitaciones Oficina 2 baños Cocina semi-integral Sala – Comedor.

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|------|----|----|-------------|----------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | | Código |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | | FGN-MP03-F-22 |
| | Fecha emisión | 2020 | 12 | 18 | Versión: 01 | Página: 4 de 5 |

- Segundo nivel Alcoba principal con baño y vestier Terraza Piso en granito con guardaescoba en granito a media caña, Cubierta Cielorraso en dry-wall.
 - Carpintería: Puertas y ventanas en carpintería de madera.
 - Baños: Cerámica en muros con aparatos y accesorios sanitarios.
 - Cocina: Cocina semi-integral con muebles superior e inferior empotrados a la pared con mesón y lavaplatos en acero inoxidable.
 - Terraza: Terraza con cubierta en lámina galvanizada y piso en tableta de gres con baranda en ornamentación.
 - El apartamento tiene acceso a través de escalera metálica al último nivel del edificio que es utilizado en beneficio propio por el Apartamento 501 para el patio de ropas, específicamente donde está el tanque de almacenamiento de agua que surte a los propietarios del edificio.
- 5. SERVICIOS PÚBLICOS:** El predio cuenta con servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado.
- 6. ESTADO DEL BIEN:** En buen estado de conservación, de acuerdo a la diligencia de alistamiento, adelantada en conjunto por funcionarios de la FGN y FRV.
- 7. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** El inmueble se encuentra ocupado por la señora MARÍA EUGENIA MEJÍA RESTREPO y su familia, quien como se expresó al principio de esta diligencia se encuentra viviendo en la ciudad de Medellín.
- 8. OBSERVACIONES:** en estado de la diligencia los representantes del Fondo para la Reparación de las Víctimas Jorge Eliecer Cándelo Perea Topógrafo Contratista Administración de Bienes y Sandra Milena Amado Sanchez Contratista Administración de Bienes-Territorial Antioquia, que de acuerdo a la orden impartida por magistratura, se deja salvedad referente a lo siguiente: el inmueble no pudo ser entregada de forma material y física, toda vez que únicamente se logró acceder al edificio donde se encuentra ubicado el apartamento, ya que la ocupante se encontraba en la ciudad de Medellín, pues su hijo presenta quebrantos de salud como lo informa tanto al Señor Fiscal como a la funcionaria del FRV, se le sugiere a la señora MARÍA EUGENIA MEJÍA RESTREPO entrevistarse en la ciudad de Medellín, con la funcionaria Sandra Milena Amado



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

| | | | | | |
|---------------|------|----|----|-------------|----------------|
| Fecha emisión | 2020 | 12 | 18 | Versión: 01 | Página: 5 de 5 |
|---------------|------|----|----|-------------|----------------|

| | |
|--------|---------------|
| Código | FGN-MP03-F-22 |
|--------|---------------|

Sánchez, para explicarle la situación y administración que hará el FRV a partir de la fecha.


Finalmente se deja constancia que con base en el estado de cuenta emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal del Municipio de Andes (Antioquia), el inmueble presenta una deuda por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$3.264.822)


Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el 100% del APARTAMENTO 501 TORRE CONFIAR, con folio de matrícula N° 004-26657; ubicado en el municipio de Andes - Antioquia; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.


FISCAL JOSÉ ANÍBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 Nombre y apellido: SANDRA MILENA AMADO SÁNCHEZ
 Cargo Contratista Administración de Bienes.
 Teléfono:


FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 Nombre y apellido: JORGE ELIECER CÁNDELO PEREA
 Cargo Contratista Administración de Bienes.
 Teléfono:


Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI
 Nombre y apellido: NELSON DARÍO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ